

Y Vista por la Ciudad la dicha razon, y con ferias sobre  
ella, teniendo presentes las legitimas causas que se le venig  
nidad se van a exponer, y sin embargo de los grandes tra  
naxas y empenos en que se halla, y su vez, con los de en Dema  
do, en que se gastaron, ocasionados de la guerra, que es  
Como tan proxima los enemigos, haviendo, y en Murcia el  
antemuro y defensa de las fronteras de las andaluzias y  
Castilla, en que han perdido, ya Viegado las vidas y hacienda  
das, como es notorio, y toda via se procura por la medicina de las  
plazas de Alicante y Demas, y para dar fiasco Murcia su  
antiguissima lealtad al Rey nro. que D. prospere, y delean  
do de levantar los instantes, y a tentar los otros Demas a lo mismo; On  
anima y conformes, todos los Cau, Capit, y con la esperanza de traer  
a linio, como su Mgd, se propone; Por, y por las demas Ciudades  
Villas y lugares por quien abla en Cortes; Conviene, y profasun  
Consentimiento, para que corra el serv, y aumento de los. iete  
R<sup>o</sup>, en cada faneza de al, sobre esprezio que actualmente tiene  
des de primero de Dios. de los al, hasta fin de los mismos del que  
bendra de mil seve, y diez segun y como el Rey nro. lo expresal  
por su R. Carta; y por el tal vez, y singular de se semplar para  
en a de ante, a los derechos y Regalia de los Reina devoto en Cu  
tes, Dificiando en lo que lo pro hune, y quedando en su fuerza  
y vigor = Sobre que se responde a Rey nro. y como señor  
Presidente de Castilla, Remitiendo el tal, de los serv, y on  
mano de D. Gaspar Maria de Salazar nro. Correo, en cui  
y llego bino el rre ferias, fiasco de el y a ser al amor de v. M.  
asun van allos, sedara por seruido, de lo con que esta fin, yiega  
mente en todos tiempos desea obedezerte, y que se servira de aten  
der a las suplicas y Representa<sup>o</sup> en que solicita el mayor ali  
bio de sus vez = que yo do go el tenor Correo; Por, y en el R. n.  
Dio muchas grazias a la Ciudad por el celo y puntualidad  
con que a hecho el serv, dando el sempto a las demas, quedando  
con la obligaz. de Representar al Mgd, y señor. Presidente  
para que lo tengapre, y sin Capitulares como es Subto = de  
que la Ciudad hizo singular agrasio =  
D. Ignazio Domingo Rey, y Comisario de la regina mayor de al  
Justia. Dixo que laboquera de la de ben clame, que se compone de sermo  
Pared de la aduella y m, sea abocado dentro de la casa de de ha a g. mano

